

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ESTADUAL EN LOS PUEBLOS CORRENTINOS (1862-1863)

Description of the State Structure in Villages from Corrientes, Argentina (1862-1863)

Dardo R. Ramírez Braschi

Resumen

Corrientes ha sido una de las provincias fundadoras del estado nacional argentino y su crecimiento normativo e institucional ha tenido particularidades propias. El proceso de consolidación estadual provincial ha sido lento y dificultoso, consolidándose a partir de la Constitución Nacional del año 1853 y se fortalece a partir de la década de 1860. En este trabajo, hacemos una descripción y análisis de las estructuras del estado correntino durante el gobierno de Manuel Ignacio Lagraña, dos años antes de la ocupación paraguaya, la que desencadenará la guerra de la Triple Alianza. Se describen los espacios donde el estado provincial trata incipientemente de generar algunas políticas organizativas internas, todas ellas vinculadas al funcionamiento pleno del estado. Se analiza la infraestructura dedicada a la justicia en los departamentos de campaña, como así también el rol incipiente de la educación y el importante rol de las postas para mantener comunicado y unido el espacio territorial y la efectiva jurisdicción correntina.

<Estado> <Provincia> <Organización> <Corrientes>

Abstract

Corrientes has been one of the founding provinces of the Argentinian nation-state. Its policy and institutional growth had special characteristics. The slow and difficult provincial state-building process was consolidated from the 1853 and strengthened since 1860. In this paper we describe and analyze the structures of the Province of Corrientes state under the government of Manuel Ignacio Lagraña, two years before the Paraguayan military occupation, which trigger the War of the Triple Alliance. We also analyze the areas where the provincial state was incipiently generating some internal organizational policies, all linked to the full functioning of the state. Besides, we describe the infrastructure dedicated to justice at the countryside departments, as well as the emerging role of education and the importance of the posts (*postas*) to keep informed and united the territorial space and the effective jurisdiction of Corrientes.

<State> <Province> <Organization> <Corrientes>

Introducción

En la segunda mitad del siglo XIX, el Estado correntino tenía un ordenamiento incipiente y, por ende, raquítico, ya que el mismo estaba en proceso de consolidación, luego de soportar una larga etapa de interminables guerras civiles y desencuentros, que no permitían la creación política de un modelo predeterminado y fijo.

Ese ordenamiento no estará formado aún en esta etapa, objeto del presente estudio, período en el que sí aparecerán, recién prefigurados en germen, lo que décadas después se materializará en la estructura estadual, hoy vigente, que caracteriza a lo que conocemos como Estado de la Provincia de Corrientes.

En este trabajo, se analizará el incipiente y precario orden estadual correntino de los primeros años de la llamada Organización Nacional, estructura que servirá a la clase gobernante de ese entonces para llevar adelante las distintas políticas de gobierno.

Cuando se habla de estructura, el estudio se referirá a todo aquello que componía la masa de bienes muebles e inmuebles, así como el personal indispensable para la implementación de la gestión estadual.

Es oportuno citar aquí que las fuentes documentales usadas para este trabajo de investigación fueron: Correspondencia Oficial, Registro Oficial, Copiador de Notas del Ministerio de Gobierno, Mensajes de titulares del Poder Ejecutivo, periódicos de la época, etc.

Se ha tomado como bisagra y punto de inicio del presente estudio, el triunfo militar definitivo de Buenos Aires sobre el resto del país, tal fue la batalla de Pavón, el 17 de Septiembre de 1861, porque se considera a ese suceso como la piedra angular de la organización del país que, a partir de este momento, comenzará a adquirir el perfil político y económico por el que será identificado por el resto del mundo, ya que determinará para los próximos ciento cincuenta años, la vinculación de las provincias del Río de la Plata con Buenos Aires, y la consecuente influencia y dominio del puerto-ciudad sobre las demás jurisdicciones estadales.

El concepto de Estado, que desarrolla actualmente la ciencia política, difiere del que tenía y valoraba la clase gobernante de aquellos años. La estructura estadual estaba recién en un proceso germinal, de formación, donde los espacios de propiedad pública eran numerosos, pero con escasa posesión de los mismos. El poder real del Estado no transcurría por la propiedad misma de los espacios sino por el ejercicio del poder.

El genuino poder se hallaba en el grado de influencia gubernamental y político. El ejercicio del poder, y la gobernabilidad de la Provincia, generaban el poder estadual. El Estado provincial estaba en franca formación y los entes gubernamentales no poseían efectivo dominio material sobre la cosa pública. Lo que hoy entendemos como “aparato” del Estado no se interpretaba en aquella época de la misma manera sino que se asociaba al Estado como relación de mando-obediencia. En resumidas cuentas, los espacios efectivos de dominio del Estado provincial, eran mínimos, casi inexistentes.

La intromisión del poder político de Buenos Aires, a través de la presidencia de Bartolomé Mitre, a partir de fines de 1862, debilitó aún más el aparato provincial, y profundizó la situación de desamparo y falta de presencia material del Estado.

La conformación del Estado nacional, a partir de 1862, se caracterizaba por una gestación estructural ya que su consolidación se conformaría definitivamente recién en la década del 80. Las provincias argentinas intentaban recuperarse y emerger de la situación de desgaste económico y espiritual que generaron las guerras intestinas (1810-1852) y la secesión de Buenos Aires (1852-1859).

La consolidación de la hegemonía porteña, a partir de la batalla de Pavón (1861), pondrá punto final a ese estado de desencuentro de medio siglo, iniciándose un período de arquitectura de la estructura estadual. En los años posteriores de ese punto de inflexión, que significó la batalla de Pavón, el Estado nacional dispuso algunos mecanismos de poder que respondían a sus políticas, tales como los juzgados federales y los administradores de las aduanas nacionales en los puertos o vías comerciales. Respecto a la Justicia federal en formación, tuvieron el mismo vicio que la judicatura de paz de las provincias, alcanzando un alto grado de subordinación al poder político¹.

Este período post Pavón, encontrará a algunas provincias sumergidas en economías miserables, y a otras, emergiendo con recursos naturales de rápida producción, pero todas estarán inmersas en una profunda crisis política. La Provincia de Corrientes, parte de esta regla, sintió las repercusiones del triunfo porteño en los campos de Pavón, y la consecuencia directa del triunfo militar y político mitrista fue la revolución liberal gestada contra el gobernador constitucional, José María Rolón.

¿Cómo estaba conformada la administración correntina cuando el mitrismo correntino puso sus manos en la cosa pública? Toda la organización administrativa y jurisdiccional correntina, incluyendo los Departamentos de campaña, cumplía un papel determinante. Las poblaciones estaban diseminadas, mayoritariamente, en la zona rural y en algunos focos urbanos, todavía minúsculos, que eran cabeza departamental.

Las estructuras permanentes del Estado provincial, giraban alrededor de tres ejes fundamentales: a) Justicia y Policía; b) Sistema de comunicaciones y postas; y c) Educación.

Deliberadamente, se dejará de lado el análisis de la organización y delegación militar, ya que ella conformaba otro aspecto particular del poder, al que no consideramos oportuno tratarlo aquí, ya que se conformó y desarrolló a partir de otras necesidades, y de diferentes factores de análisis.

Aclaremos respecto a la cuestión sanitaria, que el Estado, por aquellos años, no tenía una política al respecto, a tal extremo que el hospital para hombres que se levantaba en la Capital había sido cerrado, manteniéndose sólo un médico, quien

¹ Zimmermann, Eduardo, 2010, *En tiempos de rebelión. La justicia federal en levantamientos provinciales, 1860/1880*, En Beatriz Bragini y Eduardo Míguez (Coordinadores) *Un nuevo Orden político. Provincias y Estado Nacional. 1852/1880*, Editorial Biblos, Buenos Aires, pp. 247 y 248.

visitaba a los enfermos en sus domicilios particulares². En los presupuestos anuales, que aprobaba la Legislatura de entonces, no figuraban gastos por concepto de sanidad.

Mediando el año 1863, el gobierno de Manuel Ignacio Lagraña, con el objeto de conformar un Informe sobre la situación general de la Provincia, recaba información sobre los bienes e intereses del Estado, a los jueces de paz de todos los Departamentos de la Provincia. Como fruto de las respectivas respuestas, se pudo configurar un estado situacional de los mismos, infiriéndose del estudio el área de dominio público en todo el territorio de la Provincia.

Administración de justicia y policía

La cuestión de la judicatura siempre ha sido sensible a los tiempos políticos. La pregonada independencia del poder Judicial ante el poder político estaba alejada de la realidad de entonces. La politización en la designación de funcionarios judiciales iba paralela a los del poder político debido a la formalidad de su designación, casi exclusiva por los criterios del gobernador de turno, renovándose el plantel de magistrados a consecuencia de las reiteradas revoluciones o cambios político-militares.

La estructura judicial de Corrientes, en el año 1862, estaba conformada por el Superior Tribunal de Justicia, compuesto por un presidente y dos vocales; Juzgados de primera instancia, en lo Civil y Comercial, ubicados en la sección de Capital y Goya; un juez del Crimen, para toda la Provincia; y los distintos jueces de Paz en las cabeceras de Departamento, completando la estructura con los jueces pedáneos, distribuidos en los distritos departamentales.

Es conveniente aclarar también, que en los procedimientos de prevención y represión del delito, la Justicia local necesitaba, indefectiblemente, del comandante departamental, figura relevante en la campaña provincial, y en cada uno de los Departamentos. Su trascendencia relevante adquirió en la implementación de sus funciones al ser, conjuntamente con el juez de Paz, el referente del gobierno y el ejercicio de la autoridad en la distante campaña correntina. Pero, a partir de 1860, estos comandantes departamentales fueron perdiendo poder ante la figura del juez de Paz³.

En el año 1862, se aprueba una nueva ley de procedimientos judiciales, que intenta dar un nuevo impulso a la Justicia, y fue “uno de los trabajos legislativos más importantes de esos años”, al decir de Abelardo Levaggi.

De acuerdo a las crónicas de la época, el principal inconveniente de la administración de Justicia estaba en la politización de la misma, la lentitud de los expedientes por resolver y la falta de hombres letrados para ocupar cargos judiciales. La politización del poder Judicial, fue una constante en todo el siglo XIX y no fue superada por mucho tiempo.

² Archivo General de la Provincia de Corrientes, Hemeroteca, Periódico “*La Unión Argentina*” del 22 de Abril de 1860.

³ Buchbinder, Pablo, 2010, *Departamentos, municipios y luchas políticas en Corrientes a mediados del siglo XIX*, En Beatriz Bragini y Eduardo Míguez (Coordinadores), *Un nuevo Orden político. Provincias y Estado Nacional. 1852/1880*, Editorial Biblos, Buenos Aires, pp 117 y sigtes.

Entre diversos factores, la lentitud operativa del sistema se daba por la falta de hombres preparados para ocupar la magistratura y con formación jurídica, ya que los que vivían en la Provincia, con esas cualidades, eran muy pocos⁴. El Reglamento Orgánico de Justicia de 1862, categóricamente, en su Artículo 78 establecía que un juez lego, estaba obligado a consultar a un asesor, antes de pronunciar sentencia de muerte o de prisión de cinco o más años, o prisión perpetua. No abundaremos en detalle en este punto debido a que, en otra ocasión, nos avocamos particularmente al funcionamiento del poder Judicial correntino en el siglo XIX, describiendo las características del mismo y su interrelación con el poder político, por lo que nos remitimos a aquel estudio⁵.

Respecto a esta cuestión, podemos cotejar con otras provincias de la región como Entre Ríos y Santa Fe. La primera contaba con una organización judicial similar a la correntina, con la novedad de que los jueces de paz acompañando a dos comerciantes conocían los asuntos mercantiles cuando no existían jueces de primera instancia. En cuanto a la provincia de Santa Fe da relevancia, a través del reglamento de justicia de 1861, la figura del alcalde de barrio, uno por cada sección y en todos los pueblos. Las causas de éstos se apelaban ante los jueces de paz. También se distinguían los jueces de paz de los pueblos y las colonias, que tenían un régimen distinto a los de la Capital y Rosario⁶. Contrariamente, en Corrientes la judicatura de paz alcanzaba la misma categorización sin discriminar la relevancia de la ciudad.

Para conocer los espacios físicos y funcionales de la Justicia de la campaña correntina es conveniente que los analicemos por Departamentos. En Goya, ciudad más poblada de la campaña, el sistema estaba conformado por un juzgado en materia Civil y Comercial, juez de paz, jueces pedáneos -en los distintos distritos del Departamento-, y una jefatura política. En Itatí, como en todos los pueblos de campaña, el juzgado de Paz era la principal referencia estadual, y en 1862 se había construido el juzgado, con despacho, guardia, calabozo y zaguán⁷.

Respecto a Empedrado, existía el juzgado de Paz y tres secciones con jueces pedáneos, reclamando las autoridades, uno más de estos últimos, completando este esquema, cinco Fiscalías, que dependían del juzgado de Paz. El juzgado de Paz funcionaba en el edificio del cuartel que estaba conformado de dos habitaciones para el juzgado, una para el cuerpo de guardia, una sala de armamentos y un calabozo.

Además, los informes respectivos aclaran que, excepcionalmente, el juzgado estaba bien equipado con muebles y elementos necesarios. Se informa, también, que el

⁴ Archivo General de la Provincia de Corrientes, Hemeroteca, Periódico “*La Libertad*” del 21 de Diciembre de 1862. Mensaje del gobernador José Pampín a la Legislatura en el año 1862.

⁵ Ramírez Braschi, Dardo, 2008, *Judicatura, Poder y Política. La Justicia en la Provincia de Corrientes durante el siglo XIX*, Corrientes, Moglia Ediciones.

⁶ Levaggi, Albelardo, 1995. *Orígenes de la codificación argentina. Los Reglamentos de Administración de Justicia*. Corrientes, Universidad del Museo Social Argentino. pp. 279 y 621.

⁷ Mensaje del Gobierno de la Provincia a la Legislatura al abrirse el período de sus sesiones ordinarias de 1863. Anexo. Informes de los Juzgados, relativos a la Circular del 19 de Septiembre, pidiendo datos para su presupuesto de 1864. Corrientes, Tipografía de “*El Progreso*”, año 1863. Carta del juez de Paz de Itatí, al ministro de Gobierno, del 24 de Octubre de 1863.

sistema funcional y operativo de los jueces pedáneos, actuaba perfectamente en todas las secciones⁸. Esto se debía a que Empedrado, era el punto poblado de consideración más cercano de la Capital, siguiendo el camino del Paraná, actuando también como estructura complementaria para cualquier suceso político que pudiesen acontecer en la Capital provincial.

En Santo Tomé, no existían edificios públicos; el juzgado se ubicada en una habitación particular, cuyo alquiler alcanzaba a 8 pesos, y la cárcel, una contigua, que costaba al Erario público 4 pesos, de alquiler mensual. Los reclamos al respecto, eran permanentes, solicitándose construcción de edificios para ellos⁹. Respecto a Monte Caseros, la situación fue similar; el juzgado de Paz alquilaba su espacio físico y no tenía muebles, obteniendo para este rubro los siguientes gastos fijos anuales:

Un juez de paz	500 pesos
Un escribiente	240 pesos
Alquiler oficina juzgado	144 pesos
Gastos de Oficina ¹⁰	60 pesos

En el pueblo de La Cruz, el único edificio público, lo ocupaban el juzgado de Paz y la sala de armas, con una precariedad ruinosa, que se reconstruyó con la partida enviada en 1862. Los muebles son casi inexistentes, ya que los que hay, son una mesa reducida y tres estantes mal contruidos¹¹. En el Departamento Mburucuyá, existía un juzgado de Paz y jueces pedáneos en cuatro secciones. Estos últimos, casi no cumplían con sus funciones, ya que no percibían sueldos, por lo que reclamarán un pago para gastos, de 4 pesos cada uno¹².

Respecto a Yaguareté Corá, la administración de Justicia reposaba en un juzgado de Paz, tres jueces pedáneos y catorce fiscales, distribuidos en diferentes distritos, con la crisis también de no percibir sueldo alguno los jueces pedáneos y los fiscales¹³. En el Departamento Bella Vista, el juez de Paz, además de las funciones propias, actuaba como receptor y administrador de correos, no contando con edificio propio. En el punto de Santa Lucía sólo existe el despacho del juez; en Isla Alta y Desmochado, un juez pedáneo en cada sección, que no gozaban de ninguna remuneración, cumpliendo sus funciones, de acuerdo a las posibilidades y recursos de cada uno¹⁴.

En Esquina, el edificio del juzgado era un rancho viejo, pajizo, con paredes de adobe, compuesto de dos piezas; una, sirve de juzgado y depósito de armas; la restante, como cuartel, calabozo y cocina. El edificio, muy precario, se inundaba por las lluvias,

⁸ Ídem. Carta del juez de Paz de Empedrado, al Ministerio de Gobierno, del 7 de Octubre de 1863.

⁹ Ídem. Carta del juez de Paz de Santo Tomé, al ministro de Gobierno, del 8 de Octubre de 1863.

¹⁰ Ídem. Carta del juez de Paz de Monte Caseros, al ministro de Gobierno, del 23 de Octubre de 1863.

¹¹ Ídem. Carta del juez de Paz de La Cruz, al Ministerio de Gobierno, del 24 de Octubre de 1863.

¹² Ídem. Carta del juez de Paz de Mburucuyá, al Ministerio de Gobierno, del 13 de Octubre de 1863.

¹³ Ídem. Carta del juez de Paz de Yaguareté Corá, al ministro de Gobierno, del 8 de Octubre de 1863.

¹⁴ Ídem. Carta del juez de Paz de Bella Vista, al ministro de Gobierno, del 16 de Octubre de 1863.

ya que estaba construido en desnivel, respecto a la calle principal. Tan precaria era la construcción que ni siquiera contaba con puertas con hojas. El pueblo de Sauce, dentro de la jurisdicción del Departamento Esquina, sólo poseía, por entonces, un juez pedáneo, sin edificio propio¹⁵. En el pueblo de San Miguel, el despacho del juez de Paz tenía construcción propia, que a la vez era utilizado como iglesia. El mismo estaba conformado por una pieza, de catorce varas de largo y nueve de ancho, cubierta con tejas de palma; sus muebles eran dos mesas, una con cajón, y otra sin él, doce sillas de madera, tres de ellas inutilizables¹⁶. En Saladas, el juzgado de Paz se encontraba en el mismo cuartel. En cambio, en San Luis del Palmar, el juzgado de Paz era uno de los tres edificios públicos del pueblo, hallándose en muy buen estado. En el Departamento, la estructura de la judicatura estaba compuesta por un juez de paz, jueces pedáneos y fiscales por cada sección departamental¹⁷.

Curuzú Cuatiá contaba con un solo edificio de pública propiedad, en donde funcionaba el juzgado de Paz. Consistía de cinco habitaciones de material, con techo de palma y con un frente de cuarenta y dos varas¹⁸. En Restauración, la precariedad y abandono era casi total; no poseía, la Justicia, espacio público para su funcionamiento. En Lomas, una de las dos construcciones públicas correspondía al juzgado de Paz. En Caá Catí, el único edificio público tenía dos pequeñas piezas: una, para el cuartel, y otra, para el depósito de armas. El juzgado no poseía espacio físico propio; la oficina del mismo, carecía de muebles; aun el único estante que contiene el archivo público, está viejo, destruido y pertenece a un vecino. Se completaba la estructura judicial con cinco jueces pedáneos, quince fiscales y una partida de seis ciudadanos, que colaboraban gratuitamente¹⁹.

Como hemos observado, la situación era de extrema precariedad por lo que el gobernador Manuel I. Lagraña, en su Mensaje a la Cámara de Representantes, anuncia el destino de dinero para los juzgados de La Cruz, Empedrado, Yaguareté Corá, San Luis e Itatí²⁰.

De acuerdo al presupuesto total de gastos de la Provincia del año 1864, la administración de Justicia de la Capital contaba con 10.802 pesos fuerte (5,95 %); la administración de Justicia de campaña 30.694 ps. fts. (16,92 %); la policía de campaña 37.478 ps. fts. (20,66 %); la mayoría de plaza, 1.552 ps. fts. (0,85 %); la policía de Capital, 18.534 ps. fts. (10,21 %)²¹.

¹⁵ Ídem. Carta del juez de Paz de Esquina, al ministro de Gobierno, del 17 de Octubre de 1863.

¹⁶ Ídem. Carta del juez de Paz de San Miguel, al ministro de Gobierno, del 3 de Noviembre de 1863.

¹⁷ Ídem. Carta del juzgado de Paz de Saladas, al ministro de Gobierno, del 15 de Octubre de 1863.

¹⁸ Ídem. Carta del juez de Paz de Curuzú Cuatiá, al ministro de Gobierno, del 10 de Noviembre de 1863.

¹⁹ Ídem. Carta del juez de Paz de Caá Catí, al ministro de Gobierno, del 15 de Octubre de 1863.

²⁰ Mensaje del gobernador Manuel I. Lagraña a la Legislatura, al abrirse el período de sus sesiones ordinarias de 1863. Tipografía de "El Progreso" - Año 1863.

²¹ A.G.P.C. Hemeroteca, Periódico "El Progreso" de Corrientes, del 6 de Marzo de 1864.

Comunicaciones y postas

La extensa superficie provincial tiene por característica la interrupción constante por cursos de agua, compuestos por ríos, arroyos, lagunas, esteros, bañados, lo que generaba algunos inconvenientes en la comunicación terrestre de aquella época²². Para mantener la comunicación entre los distintos puntos de la Provincia existía una red de postas, que se intercomunicaban entre sí, pero fundamentalmente por los caminos preestablecidos con la Capital provincial.

Entre ellos estaban los caminos a la vera del río Paraná, al Sur, que unía la Capital con Bella Vista, Goya y Esquina. Desde el punto de Goya, se conectaba con Curuzú Cuatiá; de allí, a Sauce, Mercedes, Monte Caseros y Restauración, incluyendo toda la costa del río Uruguay. La otra vía, también nacía en la Capital, y abarcaba el circuito de Saladas, continuando con las poblaciones de Mburucuyá, Caá Catí, San Miguel, Loreto y Yaguareté Corá. La tercera ruta importante, cruzaba por San Cosme, Itatí, San Antonio, hasta Candelaria, y en sus intermedias, con las respectivas conexiones con Caá Catí y Loreto. En este esquema de distribución de red comunicacional terrestre, se hallaban distribuidas las postas las que hacían posible el vínculo en el extenso y dificultoso territorio. Todas las postas estaban dirigidas por maestros de postas y postillones, que asistían al servicio de correos y chasquis.

Constituía para el Estado una función de vital importancia, el control y mantenimiento de postas, ya que por ellas se mantenían los vínculos políticos con la campaña. El sistema de postas, en los Departamentos de campaña, variaba en importancia, de acuerdo al Departamento o a las circunstancias políticas. La administración de correos, lentamente fue adquiriendo forma ya que en principio, las correspondencias urgentes y reservadas se seguían confiando a enviados especiales o jinetes destinados a ese efecto.

Debemos diferenciar, particularmente, dos servicios: Primero, el del correo, con la exclusividad del traslado de correspondencias, y todo escrito de carácter privado u oficial. Segundo, el servicio de postas, que consistía en los puntos de abastecimiento para personas y sus carruajes, el abastecimiento de caballos y provisiones, que garantizaban la prosecución del viaje.

Para el año 1857, entró en vigencia un Reglamento de postas, mediante el cual se introducían algunas modificaciones en el funcionamiento del servicio²³. Debido a que se tornaba costoso el mantenimiento, por parte del Estado, se intentó que las postas se solventasen particularmente; así, los maestros de postas debían mantener el servicio, a cambio del pago de los mismos que hacían los usuarios de las postas. El Reglamento de postas hizo que el Estado no se involucrara directamente en el servicio, sino que ejerciera el poder de policía para que se cumpla la totalidad de los mismos. Pero, en la

²² Para observar la variedad y cantidad de espejos de agua - Ver: *“Estudio sobre las lagunas, esteros, arroyos, cañadas, bañados y ríos de la provincia de Corrientes efectuado por la Dirección de Tierras y Colonias”* - Corrientes - Imprenta del Estado - Año 1929.

²³ A.G.P.C. - Hemeroteca - Periódico *“La Opinión”* del 16 de Agosto de 1857.

práctica, el Estado no logró desprenderse totalmente del funcionamiento de postas ya que, como lo demuestran los documentos de la época, permanentemente debía asistir con caballos en las rutas y servicios abandonados, y fomentar su funcionamiento.

En el año 1863, en el Departamento Itatí, existían cuatro postas que cumplían los servicios a caballo, de propiedad particular, y administradas por los propios maestros de postas, a las que, en un principio, el Estado pagaba por el servicio, pero ésto se interrumpió al poco tiempo. El número de caballos era escaso por lo que morían por el exceso de trabajo, complicándose así las comunicaciones con los demás puntos²⁴.

Es conveniente aclarar que el ganado caballar, durante estos últimos años, era utilizado exigentemente en las movilizaciones políticas y militares por lo que disminuyó su número.

Respecto al Departamento Empedrado, existían también cuatro postas, que se ubicaban en la línea costera del Paraná, con diez caballos cada una, las que se tornaban insuficientes, de acuerdo al criterio del juez de paz²⁵.

En el siguiente cuadro se detallan las postas del Departamento:

Cuadro 1
Postas del departamento Empedrado

Nombre de las paradas	Maestros de postas	Del Interior a la Capital	De San Antonio a la Capital	Postillones	Del Estado	De propiedad	De propiedad no conocida
De Lugo	Pascual Lugo	1°	-	6	-	-	10
Del Pueblo	Carlos Villordo	2°	-	6	-	-	11
Rincón	Máximo Martínez	3°	-	6	-	-	8
Pehuajó	Mantilla	4°	-	6	-	-	-
Poyo	Pedro Bernachea	-	1°	6	-	4	6
“	Silverio Romero	-	2°	6	-	3	6
Campo Grande	Luis Encinas	-	3°	6	-	4	4
“	Juan Encinas	-	4°	6	-	4	5

Santo Tomé contaba con tres postas, ubicadas en “*Ita Kua*”, con ocho caballos del Estado, “*Cambay*”, con siete, y “*Guay Grande*”, con seis animales²⁶. Los escasos recursos de éstos, hacían que el servicio no sea llevado en libros, para controlar el

²⁴ Ídem. Carta del juez de Paz de Itatí, al ministro de Gobierno, del 24 de Octubre de 1863.

²⁵ Ídem. Carta del juez de Paz de Empedrado, al ministro de Gobierno, del 7 de Octubre de 1863.

²⁶ Ídem. Carta del juez de Paz de Santo Tomé, al ministro de Gobierno, del 8 de Octubre de 1863.

movimiento de ellos. En Monte Caseros existían, sobre el camino a Curuzú Cuatiá, cinco puestos de postas, mantenidos con caballos de propiedad privada.

Las postas que existían en el Departamento Mburucuyá alcanzaban el número de cinco, siendo ellas las siguientes: la identificada como N° 108, de Juan A. Ortiz, con tan sólo dos caballos y dos postilleros; la N° 109, de Luciano Paré, con tres caballos y dos postillones; la N° 105, de Liborio Obregón, con cuatro caballos y dos postillones; la N° 106, de Miguel Ballejos, con dos caballos y dos postilleros; y la N° 105 de Pedro Mendoza, con tres caballos y dos postilleros.

Estas postas funcionan con caballos sin marcas, facilitados por el juzgado²⁷.

Las postas en el Departamento San Luis del Palmar se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro 2
Postas del departamento San Luis del Palmar

Maestro de Posta	N° de Postilleros	N° de caballos patrios	N° de caballos de marcas desconocidas	Parajes
Juan G. Ballejos	2	-	-	Pueblo
Martín Sena	4	3	3	Medio
Miguel García	4	-	-	Riachuelito
Lorenzo Talavera	4	-	4	“
Idelfonso Barrios	3	-	3	Carabajal
Donato Ramírez	3	-	4	Albardones
Ramón Rodríguez	4	-	-	Mayola

Yaguareté Corá contaba, en su espacio departamental, con ocho postas, con un maestro de postas y dos postillones cada una, salvo la del puesto de la cabecera departamental, que tenía cuatro postilleros. La totalidad de los puestos contaban con veinticuatro caballos, de marcas desconocidas, más cuarenta, comprados por el Estado, alcanzando un número total de sesenta y cuatro animales, con ocho caballos por cada una²⁸.

En Bella Vista, la precariedad del servicio no daba renta alguna a los maestros de postas, los que estaban distribuidos de la siguiente manera:

El Departamento Esquina tenía dos caminos, o “*carreras*”, una, denominada “*general*”, que se ubicada en el límite con Entre Ríos, a partir del río Guayquiraró; la

²⁷ Ídem. Carta del juez de Paz de Mburucuyá, al Ministerio de Gobierno, del 13 de Octubre de 1863

²⁸ Ídem. Carta del juez de Paz de Yaguareté Corá, al ministro de Gobierno, del 8 de Octubre de 1863.

otra, conocida como “*transversal*”, recorría la costa del río Guayquiraró, por el Este, hasta Sauce y, de allí, hasta el “*Chilcalito*”, límite con el Departamento Curuzú Cuatiá. Existían cinco paradas en cada uno de los caminos, alcanzando todas, un personal de 23 hombres, incluyendo los maestros de postas, con una provisión de treinta caballos “*macarrones patrios*”, y diez de marcas desconocidas²⁹. Aquellas fueron utilizadas con frecuencia, hasta que se inició en 1864 la línea de vapores en el trayecto Rosario-Esquina, con las embarcaciones “*Guarani*”, “*Taragui*” y “*Goya*”³⁰.

Cuadro 3
Postas en el departamento de Bella Vista

Paradas	Maestre	Postillones	Caballos
del Pueblo de Santa Lucia	Vitoriano Gómez	3	12
de los Algarrobos	Isidro Salazar	4	8
del Desmochado	Ciriaco Salazar	3	12
de Luque	Juan A. Salinas	2	7
de Lomas al Sur	Regalado Mesa	4	5
del Pueblo	Miguel Candia	2	5
de Lomas al norte	Segismundo Abalos	4	5
del arroyo Saty	Gabino Flores	2	6
de Cano	Manuel Cano	4	6
de Ambrosio	Cayetano Romero	4	6
de Lomas al Este	Eduvigis Coronel	2	3
de Juan Díaz	Merenciano Molina	2	3
de Cebolla	Tomas Gómez	4	12
de Muchas Islas	Tomas Retamozo	4	5

En San Miguel, el servicio era considerado regular, pero estaba mantenido por cada uno de los maestros de postas, con sus propios caballos y con su peculio. Las paradas alcanzan el número de catorce, con un maestro de postas y dos postillones cada una³¹.

Saladas contaba con una distribución y situación de postas de acuerdo al siguiente cuadro:

²⁹ Ídem. Carta del juez de Paz de Esquina, al ministro de Gobierno, del 17 de Octubre de 1863.

³⁰ Cafferata Soto, Juan Daniel, 1988, *Historia de Santa Rita de la Esquina*. IV Centenario de la Ciudad de Corrientes, Corrientes, pp. 32.

³¹ Ídem. Carta del juez de Paz de San Miguel, al ministro de Gobierno, del 3 de Noviembre de 1863.

Cuadro 4
Postas del departamento Saladas

Número de posta	Nombre de los Maestros	Tiempo de servicio	Número de Postilleros	Número de caballos
44	Juan Benítez	5 años	6	10
45	Eugenio Moreno	4 años	4	8
46	Juan Azcona	3 meses	4	4
47	Policarpo Zambrano	2 años	4	15
121	Bartolomé Pucheta	1 año	2	3
-	Rosendo Isaurralde	2 años	3	10
122	Pedro Merlo	16 años	4	9
43	Sebastián Fernández	10 años	4	4
42	Juan A. Barrios	7 años	4	4
9	Lorenzo Gómez	2 años	6	6
-	Leonardo López	3 años	2	7

Curuzú Cuatía contaba con cuatro vías o “*carreras*”: Una, hacia Restauración; otra, hacia Sauce; una tercera, para Goya; y la cuarta -y más importante- hacia Mercedes.

El Departamento Goya cubría los servicios por cuatro caminos habilitados; el cuadro que se transcribe a continuación, muestra la realidad del Departamento:

En Lomas, las postas funcionaban sin ayuda estatal y con escasos caballos en servicios. Sus postas cubrían los tres caminos departamentales, con un total de veintisiete caballos del Estado, cincuenta de propiedad de los puesteros y veinticuatro de propiedad desconocida.

Tres puestos reciben catorce arrobas de carne, mensualmente, para alimentar a los que cumplían el servicio. Entre los principales reclamos, figuraban la definitiva delineación y arreglo del camino que unía la Capital al pueblo de San Luis.

Las tres “*carreras*” se constituían de la siguiente manera: a) Camino al Sur, con tres postas; b) Camino a San Cosme, una posta; c) Camino a San Luis, con dos postas (todas cumpliendo el servicio con 27 caballos del Estado, cincuenta de propiedad de los empleados y dos de propiedad desconocida³²).

³² Ídem. Carta del juez de Paz de Lomas, al ministro de Gobierno, el 16 de Octubre de 1863.

Cuadro 5
Postas del departamento Goya

Caminos o Carreras	Postas	Recorrido en leguas
De Mercedes	Del Pueblo a Sarandí	2 ½
De Mercedes	Del Sarandí a Guaviju	3 ½
De Mercedes	Del Guaviju a Aguay	3
De Mercedes	Del Aguay a Itá Pucú	2
de Goya	Del Pueblo al Sarandí	2 ½
de Goya	De Sarandi a Abalos	3
de Goya	De Abalos a Abalos	3
de Goya	De Abalos al Yatay	3 ½
de Goya	Del Yatay a Aguadita	3 ½
de Goya	De Aguadita al paso de Santillán	5
de Restauración	Del pueblo al arroyo Cardozo	3
de Restauración	Del arroyo Cardozo al Yaguarí	3
de Restauración	Del Yaguarí al otro lado del Miriñay	6
de Sauce	Del pueblo a la costa del Mocoretá	-
de sauce	Del Mocoretá al Espinillo	4
de Sauce	Del Espinillo a Macieguitas	3
de Sauce	De Macieguitas al Tigre	2
de Sauce	Del Tigre al Cilcalito (Dpto. de Esquina)	4

El Departamento Caá Catí no escapaba al estado de abandono de este servicio³³. La vía más importante era la que iba a Mburucuyá; también se utiliza la “*carrera*” a Itatí, y la que une con la Capital provincial, sumando un total de trece postas.

El cuadro 6 describe la situación respectiva:

³³ Ídem. Carta del juez de Paz de Caá Catí, al ministro de Gobierno, del 15 de Octubre de 1863.

Cuadro 6
Postas de Caá Catí

Itinerarios	Nros. De las Postas	Nros. De postilleros	Caballos de marcas desconocidas	Caballos del Estado	Caballos de propiedad particular
De Caá Catí a Mburucuyá	1°	3	3	1	-
De Caá Catí a Mburucuyá	2°	2	1	-	-
De Caá Catí a Mburucuyá	3°	2	-	1	-
De Caá Catí a Mburucuyá	4°	2	-	-	-
De Caá Catí a Mburucuyá	5°	2	-	-	-
De Caá Catí a Mburucuyá	6°	2	-	-	-
Carrera de Postas para la Capital	1°	-	-	8	-
Carrera de postas para la Capital	2°	1	-	-	-
Carrera de postas para la Capital	3°	2	-	-	-
Carrera de postas para la Capital	4°	-	-	-	-
Carrera de postas para Itatí	1°	4	7	-	6
Carrera de postas para Itatí	2°	2	3	-	-
Carrera de postas para Itatí	3°	4	-	-	-
Total	13	26	14	10	6

Respecto a esta cuestión, cabe mencionar que el Estado provincial destinaba para postas y correos de toda su jurisdicción la suma de 9.106 ps. Fts., el 5,02 % del presupuesto total de gastos de la Provincia, en un año³⁴.

En estos primeros años de la década de 1860 otras provincias argentinas, contrariamente a Corrientes, fueron incorporando novedades en las vías de comunicación. Tal es el caso de Santa Fe que contaba, igualmente que Corrientes, con el río Paraná como conducto de relación externa, pero incorporó más prontamente ramales ferroviarios, especialmente los vinculados al puerto de Rosario. Debieron transcurrir varios años para que el ferrocarril trazase sus primeros ramales en suelo correntino. Del mismo modo también Santa Fe contará con las “mensajerías nacionales”, además del

³⁴ A.G.P.C., Hemeroteca, Periódico “*El Progreso*”, de Corrientes, del 6 de Marzo de 1864.

servicio de postas local³⁵. Corrientes las incorporará tiempo después y se desarrollaron con fuerza durante los años de la guerra contra el Paraguay.

Instrucción y educación

De acuerdo al Artículo 5 de la Constitución de 1853, las provincias deben asegurar la educación primaria. A escasos diez años de entrar en vigencia la *Ley Fundamental*, la educación correntina cubría un escaso servicio, teniendo en cuenta su población. La situación era lógica, teniendo en cuenta la realidad política social de entonces, donde abundaban los reclamos de los diversos Departamentos de la campaña respecto a este tema.

La instrucción de las primeras letras estaba a cargo de las escuelas públicas, levantadas la mayoría de ellas en las cabeceras departamentales, y por la educación de carácter privado, llevada a cabo en domicilios particulares por maestros o preceptores.

A partir de la *Ley de Municipalidades* del año 1863, se estableció que eran ellas quienes debían solventar las escuelas de primeras letras, generando, en diversas oportunidades, conflictos entre las comunas y el gobierno provincial. Debido a las circunstancias de economía precaria de los municipios, el Poder Ejecutivo provincial debió solventar a escuelas particulares (decreto del 24 de Diciembre de 1862) y estableció comisiones inspectoras que debían elevar informes mensuales.

En aquellos años también era deficiente la organización de los establecimientos escolares, por no existir reglamentación para su funcionamiento. Por ello, la prensa hacía eco de un reclamo por la gran cantidad de días que las escuelas estaban cerradas, ya sea por lluvia, por calor o por frío. Ello ocurría en la Capital, como en los distintos Departamentos³⁶.

Es notorio apreciar que, si bien en la mayoría de los Departamentos había instaladas escuelas solventadas por el Estado, existía una gran falencia en edificios públicos y casas de propiedad de la misma escuela. La mayoría de las veces, las clases se dictaban en domicilios particulares, alquilándose el espacio respectivo.

Pero ésto fue una constante durante varias décadas, postergándose hasta principios del siglo XX, ya que de acuerdo a una estadística, de las 233 escuelas de la Provincia, en el año 1910, 55 eran de propiedad del Consejo de Educación y 178 de propiedad particular³⁷.

En la Capital provincial funcionaban, en 1863, cuatro establecimientos, solventados por el Erario público, y tres de carácter privado. Los colegios privados eran la excepción, ya que sólo existían tres de ellos en la Capital provincial, conocidos

³⁵ Álvarez, Juan, 1910, *Ensayo sobre la historia de Santa Fe*, Buenos Aires, Establecimiento Tipográfico E. Malena, pp. 343-345.

³⁶ A.G.P.C., Hemeroteca, Periódico “*La Unión Argentina*”, del 19 de Abril de 1860.

³⁷ Arbo, Albino, 1911, “*Labor Educativa*”, Corrientes, Tip. y Enc. de la Escuela Industrial Mixta, pp. 37.

con los nombres de Colegio 25 de Mayo, Colegio San Agustín y Colegio de Roselli ³⁸.
Las escuelas de niñas estaban bajo la supervisión de la Sociedad de Beneficencia.

Cuadro 7
Escuela de varones en la Capital

	Escuelas de varones	Número de alumnos
Pública	Colegio Argentino	80
Pública	Colegio San Juan Bautista	60
Pública	Escuela de San Francisco	197
Pública	Escuela Bernabé López	79
Particular	Colegio 25 de Mayo	14
Particular	Colegio San Agustín	56
Particular	Colegio de Roselli	10
Totales		496

Cuadro 8
Escuela de mujeres en la Capital

Escuelas de mujeres	Número de alumnas
Colegio de la Merced	69
Escuela de la Sra. Fraga	98
Escuela de Chapo	79
Escuela de Pinto	218
Escuela de Toledo	40
Escuela de Montaner	43
Escuela de Tekerman	80
Totales	627

Para la instrucción secundaria, se fundó el “*Colegio Argentino*”, que ocupaba el edificio del antiguo convento de Santo Domingo (hoy edificio de la Municipalidad) y que contaba con cuatro profesores. Este establecimiento cubría la necesidad de la Capital y también algunos puntos cercanos de la campaña ya que existían nueve alumnos internos, de Departamentos cercanos.

³⁸ Mensaje del Gobierno de la Provincia a la Legislatura, al abrirse el período de sus sesiones ordinarias de 1863. Anexo - Corrientes - Tipografía de “*El Progreso*”, Año 1863.

Respecto a la situación en la campaña, describiremos la situación, de acuerdo a los datos de los distintos Departamentos:

En Itatí, la escuela de varones funcionaba en uno de los tres edificios que pertenece al Estado; en cambio, la escuela de mujeres, en un lugar alquilado. El Departamento Empedrado cuenta con cuatro escuelas bajo su jurisdicción. La primera de ellas, ubicada en el “*pueblo*” propiamente dicho, en un edificio estatal, con paredes de “*estanteo*” (sic) y techos de tejas de palma; se compone de un salón de quince y media varas de largo, por seis y cuarta varas de ancho, con dos puertas y seis ventanas; y otro cuarto de cinco varas de largo, por cuatro y media de ancho, con dos ventanas y dos puertas. Los vecinos eran los que mantenían el edificio con algunas pequeñas contribuciones, que sólo alcanzaban para revocar y blanquear las paredes. Otra escuela se hallaba en Empedrado “*arriba*” y era un rancho con techo de pajas, construido por el Estado y mantenido también por vecinos del lugar. La tercera escuela estaba en la 1^{ra}-Sección, en Empedrado “*abajo*” y era un rancho precario, construido y costado por los habitantes del lugar. La cuarta se encontraba en Lomas, y también fue construida por los vecinos. La escuela de niñas funcionaba en una casa, que costaba ocho pesos y medio por mes³⁹.

En Santo Tomé, el español Pablo Argulaga instaló una escuela en su domicilio particular, siendo ésta la primera escuela santotomeña abierta después del traslado del pueblo. Más adelante, la escuela de varones estuvo a cargo de Pedro Morcilla y llegó a tener un plantel de 34 alumnos varones⁴⁰.

En Monte Caseros, la escuela de niños funcionaba en el domicilio del maestro a cargo. En Mburucuyá no había escuelas con edificios estatales; para la de varones y la de niñas, se pagaba un alquiler de cuatro pesos mensuales, y el preceptor recibía una remuneración de 20 pesos por escuela. En el Departamento Yaguareté Corá existían cuatro escuelas. En el pueblo funcionaba una para niños y otra para niñas, estando esta última en casa particular, alquilándose el espacio. Otra escuela de varones se ubicaba en el Palmar, y otra en el Tacuaral, ambas en casas particulares de los mismos preceptores, y constituían ranchos de paja donde vivían éstos con sus familias⁴¹.

En Bella Vista, la escuela de niños y niñas tenía tan solo tres bancos para escribir y subsistían por una comisión vecinal formada a tal efecto. Por la de niñas se pagaba un alquiler de siete pesos mensuales. En Esquina, la escuela de varones funcionaba en un rancho de paja, donde vivía el párroco y era utilizado como lugar de enseñanza. No existía escuela para niñas.

En Sauce, sólo había una escuela para varones que funcionaba con extrema precariedad. En San Miguel, la escuela de varones funcionaba en un edificio con tejas de palma, y en Loreto en un rancho de paja. En Saladas, la única escuela de varones tenía idénticas características.

³⁹ Ídem. Carta del juez de Paz de Empedrado, al Ministerio de Gobierno, del 7 de Octubre de 1863.

⁴⁰ Palma, Federico, 1969, *Santo Tomé, crónica de su restablecimiento*. De la revista de la Junta de Historia de Corrientes, N° 4, Corrientes, pp. 51.

⁴¹ Ídem. Carta del juez de Paz de Yaguareté Corá, al ministro de Gobierno, del 8 de Octubre de 1863.

San Luis poseía una escuela de varones totalmente deteriorada y una para niñas con local alquilado. En Goya, la escuela de varones alcanzaba una matrícula de 18 alumnos, y la de mujeres, 3. En Curuzú Cuatiá, durante 1863, sólo funcionaba una escuela de varones, ya que la de niñas cerró el año anterior por falta de preceptor. En Restauración, la única escuela en pie estaba casi abandonada. En Caá Cati, funcionaba una de varones y otra de mujeres; la primera en un rancho del Estado y la segunda, en una vivienda alquilada.

Para una descripción de los distintos establecimientos, teniendo en cuenta ubicación y número de alumnos, se detalla el siguiente cuadro⁴²:

Cuadro 9
Escuelas de la campaña

Departamento	Escuela de varones	Número de alumnos	Número de alumnas
Empedrado	Lomas 3° Sección	50	-
Empedrado	Empedrado pueblo	45	-
Empedrado	Empedrado “abajo”	45	-
Empedrado	Empedrado “arriba”	48	-
Bella Vista	Bella Vista Pueblo	60	61
Goya	Goya	18	30
Caá Cati	Caá Cati	80	114
Saladas	Saladas	88	31
San Roque	San Roque	46	24
Mburucuyá	Mburucuyá	-	-
Yaguareté Corá	Yaguareté Corá	44	20
Yaguareté Corá	Yaguareté Corá	62	-
Mercedes	Mercedes Pueblo	70	62
Curuzú Cuatiá	Curuzú Cuatiá	61	-
Monte Caseros	Monte Caseros	21	16
Restauración	Restauración	32	10
San Miguel	San Miguel	32	-
	La Cruz	14	10
Itatí	Itatí	36	29
Itatí	San Antonio de Itatí	44	17
San Cosme	San Cosme	43	41
	Santa Ana	51	24
San Luis	San Luis	86	42
San Luis	Distrito de Maloyas	32	-
San Luis	Distrito de Galarzas	31	-
San Luis	Distrito de Palmar	21	-
Esquina	Esquina Pueblo	14	-
Esquina	Sauce	12	16
	Totales	1186	547

⁴² Mensaje del Gobierno de la Provincia a la Legislatura, al abrirse el período de sus sesiones ordinarias de 1863, Anexo, Corrientes, Tipografía de “El Progreso”, Año 1863.

Agregamos a estos datos, los utilizados por Hernán Gómez, quien afirma que en 1862 funcionaban, en toda la Provincia, 31 escuelas para varones y 32 para mujeres, con un total de 2.260 alumnos⁴³.

Para el año 1864, el número de matrícula de alumnos aumentó considerablemente en algunos Departamentos⁴⁴. Específicamente para la instrucción pública, el Erario provincial destinaba a las escuelas de la Capital la suma de 10.122 ps. fts. (5,58 %), y para las escuelas en la campaña, 38.838 ps. fts. (21,41 %) ⁴⁵.

Conclusiones

La precariedad en la implementación esencial de la administración de Justicia, para consolidar el estado de derecho, la falta de sincronización de la red de postas, que no acercaban a los puntos más distantes del territorio provincial, y el descuido en el fomento necesario de la educación, nos muestran qué tan lejos estaba la conformación genuina de una consolidada estructura estadual.

El poder del Estado giraba y se alimentaba de otros factores determinantes que pasaban por la gobernabilidad y la ejecución del poder político a través de la milicia, que le brindaban al gobierno de turno un efectivo y real dominio de lo que hoy se denomina vulgarmente “*aparato*” del Estado.

De los tres campos específicos que desarrollamos, el primero, referido a la administración de Justicia, ha sido por mucho tiempo, un anexo del poder político, estando ello fomentado por las formas de designación directa del Poder Ejecutivo en la digitación de los jueces de Paz de los Departamentos, verdaderos rectores de la vida política, económica y hasta social de cada lugar. El “*juzgado*” giraba alrededor del juez; la Justicia estaba en el juez de Paz, que muchas veces, hasta sin espacios físicos, contaba con el ejercicio pleno del poder de decisión en las cosas cotidianas. El comandante militar de cada Departamento complementaba el factor de autoridad, para implantar Justicia.

Respecto a la integración del espacio geográfico, a través de los servicios de postas y mensajerías, el mismo no pudo consolidarse. En la mayoría de las oportunidades, y en casos de mayor importancia, eran utilizados mensajeros especiales para cada ocasión. El Estado correntino no pudo consolidar todavía, en aquellos años, una sólida organización comunicacional entre los distintos Departamentos y la Capital, debido a la intercomunicación de postas muy precarias y las irregularidades geográficas.

Referente a la educación en las primeras letras, el esfuerzo del Estado provincial estaba muy lejos de las necesidades sociales. Si bien los datos estadísticos que mostramos, son cifras que manejaba el gobierno de entonces, sólo son cifras aproximadas. El Estado

⁴³ Gómez Hernán F., 1934, *La educación común entre los argentinos 1810-1934*, - Corrientes, Imprenta del Estado, pp. 78.

⁴⁴ A.G.P.C., Hemeroteca - Periódico “*El Progreso*”, del 13 de Noviembre de 1864.

⁴⁵ A.G.P.C., Hemeroteca - Periódico “*El Progreso*”, del 6 de Marzo de 1864.

mantenía la educación primaria a través de escuelas considerablemente organizadas en la Capital, y en escuelas dirigidas por preceptores en los distintos Departamentos. Los inmuebles propios de las mismas, eran de extrema precariedad en la campaña y la mayoría de las veces funcionaban en habitaciones alquiladas a algún vecino del lugar.

Los conflictos políticos y los enfrentamientos armados también dilataron el desarrollo de las tareas fundamentales en la estructura del Estado en las áreas analizadas. Recién algunas décadas después, con la consolidación del Estado nacional, la situación se modificaría.

Documentos editados

Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Años 1861, 1862 y 1863. Publicación Oficial. Corrientes. Establecimiento Tipográfico del Estado. Año 1916.

Periódicos:

Archivo General de la Provincia de Corrientes. Hemeroteca:

Periódico “*La Opinión*” - Año 1857.

Periódico “*La Unión Argentina*” - Año 1860.

Periódico “*La Libertad*” - Año 1862.

Periódico “*El Progreso*” - Año 1863.

Referencias Bibliográficas

Arbo, Albino. 1911/1912. *Labor Educativa*. Tip. y Enc. Escuela Industrial Mixta. Corrientes.

Argilaga, Pablo. 2003. *Santo Tomé, mi pueblo*. Corrientes.

Buchbinder, Pablo. 2004. *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*. Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires. Prometeo Libros.

Cafferata Soto, Juan Daniel. 1988. *Historia de Santa Rita de la Esquina*. IV Centenario de la Ciudad de Corrientes. Corrientes.

Cassani, Pedro Antonio. 1960. *Recopilación de datos y ensayo histórico referente a la ciudad de Goya*.

Cora, Luis. 1904. *Apuntes históricos de la Ciudad de Esquina (Pcia. de Corrientes)*. Buenos Aires.

Dirección de Tierras y Colonias. 1929. *Estudio sobre las lagunas, esteros, arroyos, cañadas, bañados y ríos de la Provincia de Corrientes, efectuado por la Dirección de Tierras y Colonias*. 1929. Corrientes. Imprenta del Estado.

Gómez, Hernán F. 1929. *Divisiones administrativas, judiciales y municipales en la Provincia de Corrientes*. Corrientes. Imprenta del Estado.

- Gómez, Hernán F. 1922. *Instituciones de la Provincia de Corrientes. Lajouane. Buenos Aires.*
- Gómez, Hernán F. 1934. *La educación común entre los argentinos 1810-1934. Corrientes. Imprenta del Estado.*
- Gómez, Hernán F. 1929. *La ciudad de Curuzú Cuatiá. Antecedentes de su fundación y de su dominio jurisdiccional. Estudio encargado por el Municipio de Curuzú Cuatiá al Dr. Hernán Gómez. Corrientes. Imprenta del Estado.*
- Levaggi, Abelardo. 1995. *Orígenes de la codificación argentina: Los reglamentos de administración de Justicia. Buenos Aires. Universidad del Museo Social Argentino.*
- Maeder, Ernesto y Ramón Gutiérrez. 1995. *Atlas Histórico del Nordeste Argentino. Instituto de Investigaciones Geohistóricas - Universidad Nacional del Nordeste. Resistencia.*
- Mari, Oscar Ernesto. 2000. *Organización y Desarrollo Urbano de las ciudades de Goya, Mercedes, Monte Caseros, Esquina y Curuzú Cuatiá - CEDODAL - Instituto de Investigaciones Geohistóricas. CONICET. Resistencia.*
- Ozslak, Oscar. 1997. *La formación del Estado argentino. Buenos Aires. Ed. Planeta.*
- Palma, Federico. 1969. *Santo Tomé, crónica de su restablecimiento. De la revista de la Junta de Historia de Corrientes. N° 4. Corrientes.*
- Pérez, María Emilia. 1984. *La red vial y las comunicaciones terrestres en Corrientes. Origen y Evolución. 1588-1898. Cuadernos de Geohistoria Regional N° 10. Instituto de Investigaciones Geohistóricas – Resistencia.*
- Ruiz Moreno, Isidoro J. 2005. *El misterio de Pavón. Las operaciones militares y sus consecuencias políticas. Buenos Aires. Editorial Claridad.*